

BEOLA MOTOR, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con los artículos 164 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 1 de agosto de 2007, aprobó la reducción de capital para amortizar acciones en autocartera en la suma de 33.055,67 euros, por el procedimiento de amortización de 550 acciones propias de 60,101210 euros de valor nominal, en el plazo de dos meses. El capital social queda fijado en 65.991,13 euros.

Burlada, 1 de agosto de 2007.—La Administradora solidaria, María Carmen Olaverri Busto.—65.272.

BERSEN REPARACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 568/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Gutiérrez Martínez contra la empresa Bersen Reparaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Bersen Reparaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.679,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—64.378.

BODEGAS VEGA DE LA REINA, S. A.

Conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en las oficinas sitas en Madrid, calle María de Molina, número 39, 6.º B, «Oficinas Prado», el próximo día 3 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, en el mismo lugar y hora al día siguiente, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a la prima de emisión por valor de 3.430.290,07 euros y con cargo a reservas por valor de 38.866,36 euros.

Cuarto.—Reducción del capital social en 835.917,43 euros, como consecuencia de pérdidas de los ejercicios anteriores, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones a 0,69 euros por acción y, consecuentemente, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Apoderamiento para el depósito de cuentas y para elevar a público.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Toda la documentación relativa a las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta, conforme al artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El informe del Auditor nombrado para la verificación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, que sirve de base a la operación de reducción del capital (artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

c) El texto íntegro de la modificación que ha de introducirse en los Estatutos de la sociedad y del informe de los Administradores sobre las mismas (artículo 144.1, c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.—66.145.

BRELL IND, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio Morales García Contra la empresa BRELL IND, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 16 de octubre resolución por la que se declara a la ejecutada Brell Ind, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.664,94 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial. 64.200.

BUILDING AND LOGISTIC INTERG SERVICES, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tomasz Janassiewicz contra la empresa Building And Logistic Interg Services, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de octubre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Building And Logistic Interg Services, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 2.974,65 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.271.

CABI CONST 2005, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 128/07 a instancia de don Mihai Marcell Buzilla, contra la empresa Cabi Const 2005, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3300 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.258.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA*Obligaciones ordinarias Caja Navarra emisión noviembre 2007*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, con domicilio social en Pamplona, Avenida de Carlos III El Noble, número 8, anuncia la emisión Obligaciones ordinarias Caja Navarra emisión noviembre 2007, por importe nominal de cien millones de euros (euros 100.000.000,00), que corresponden a un total de dos mil (2.000) obligaciones, de cincuenta mil euros (euros 50.000,00) de valor nominal cada una, integrantes todas ellas de una única serie, y destinada para su suscripción por inversores cualificados, y con las siguientes características:

Período de suscripción: Comenzará a las nueve horas de la fecha de emisión y desembolso y terminará a las once horas de ese mismo día.

Fecha de emisión y desembolso: 22 de noviembre de 2007.

Precio de emisión: A la par.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, cabiendo la emisión de uno o más títulos múltiples. Caja Navarra podrá acordar en cualquier momento la conversión de los títulos en anotaciones en cuenta.

Intereses: Las Obligaciones devengarán un interés nominal variable pagadero por años vencidos, los días 22 de noviembre de cada año. Durante los primeros diez Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia euribor a doce meses menos un diferencial del 0,25 por ciento anual. Durante los siguientes Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia euribor a doce meses menos un diferencial del 0,25 por ciento anual más un diferencial variable calculado de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones recogidos en la escritura de emisión.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán por su valor nominal más los intereses correspondientes al período de interés correspondiente en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de noviembre de 2027 (22 de noviembre de 2027).

Cotización: Se podrá solicitar la admisión a negociación de las Obligaciones en un mercado secundario organizado.

Garante: Caja Navarra responderá del principal e intereses de la Emisión con todo su patrimonio. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Navarra con arreglo a derecho.

Servicio financiero y agencia de pagos: El servicio financiero de la emisión será atendido a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en su condición de Agente de Pagos.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario del sindicato de obligacionistas es doña Amaya Rández Alvero.

Pamplona, 29 de octubre de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Jesús-Alberto Pascual Sanz.—66.144.

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.*Acuerdo de Junta general*

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace público que la junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2007 acordó proceder a la reducción del capital social en la cuantía de

58.358,57 euros, dejándolo establecido en la suma de 1.143.665,64 euros. La reducción tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones cuyos dividendos pasivos se condonan. El plazo máximo de ejecución de dicho acuerdo queda establecido en doce meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta que acordó la reducción de capital.

Burgos, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—64.281.

CARPINTERÍA ARCE, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 115/2006, ejecución número 66/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Bernabé Gómez Benítez, Antonio Crespo Morales, Leonardo Tapia Ávila contra Carpintería Arce, S. L. L., se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 39.568,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.269.

CASABLANCA GRUPO DE EMPRESAS, S. L.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó, conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de la sociedad y la simultánea liquidación, así como nombramiento de Liquidador, aprobándose el Balance final de liquidación, que a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado construcciones	1.049.819,67
Deudores Hacienda Pública	81.179,49
Tesorería	66.422,21
Total activo	1.197.421,37
Pasivo:	
Fondos propios	1.066.801,06
Acreedores Hacienda Pública	130.620,31
Total pasivo	1.197.421,37

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Administrador, María Rosario Fátima Moreno Rosillo.—65.276.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedad escindida)

ZUELIA DOS, S. L.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta General celebrada el 17 de octubre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Cauces Consultores Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Zuelia Dos, Sociedad Limitada y Cauces Consultores, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación,

transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de la sociedad que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios, Jesús Valentín Gutiérrez, Guillermo Casanova Campos.—65.638. 1.ª 30-10-2007

COLAS Y PEGAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIRALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Viralex, Sociedad Limitada (absorbida) por Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Enrique Gil Brugalla Administrador solidario de Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada y Administrador único de Viralex, Sociedad Limitada.—64.726. 2.ª 30-10-2007

COMERCIAL DEL RELIEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 344/2004 y acumulada 1985/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Caballero Castro y otros se ha dictado auto de fecha 4.10.2007 por el que se declara a la ejecutada Comercial del Relieve, S.A., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 448.141,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—64.240.

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada con carácter universal el día 30 de septiembre de 2007, ha acordado reducir el capital social en 41.282,69 euros con la finalidad de suprimir las acciones en autocartera, procediéndose a la amortización de 6.869 acciones adquiridas en varias operaciones por la

propia sociedad. Tras esta operación, el capital social asciende a 289.267,31 euros.

En dicha Junta se tomaron los siguientes acuerdos: Reducción de Capital por amortización de acciones en autocartera y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como la aprobación del acta.

Pamplona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Marín Esparcia.—66.150.

CONSULTORES TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN COMPAÑÍA EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 599/04; (ejecución 54/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Gómez González se ha dictado el día 15-10-07 auto por el que se declara al ejecutado Consultores Técnicos de Planificación Compañía Europea, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 1.619,39 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—64.267.

COVAERSA ENERGÍAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 390 acciones, números del 2611 al 3000 ambas inclusive, en la cantidad de 39.000,00 euros, con la finalidad de proceder a la regularización de las acciones que dicha sociedad posee en autocartera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 261.000,00 euros, representado por 2610 acciones, de 100,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Crevillente, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Ildefonso Serrano García.—65.282.

DECORACION J. A. LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 42/2007-Ejecución 70/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Decoración J. A. Luz, S. L., por importe de 60157,92 euros a los efectos de la